



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 14 de Septiembre de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°97/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1988, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1988.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°448 - de fecha 6 de Septiembre de 1999 y que luce a fs.1/2 del expediente N°4067-6347/99.-

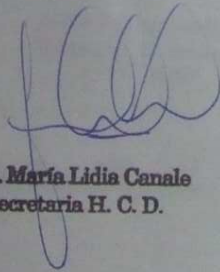
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.